RESOLUCION Nº 9433 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (C.D. 03/2021) PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID Nº 388.520A FAVOR DE LA FIRMA "MUEBLES KT S.R.L.".-

Bella Vista, 21 de Mayo de 2.021.-

VISTO:a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b)La Microplanificación realizada por las instituciones educativas.-
c) Los memos de pedido de mobiliario de la institución municipal.-
d)La Resolución por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones el cual incluye el proceso con ID Nº 388.520 para Adquisición de Muebles.-
e) La aprobación de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura.-
f)La Apertura de ofertas fue realizada en la fecha prevista (23/04/2021).-
g)El dictamen elevado por UOC a la Intendencia recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de dotar a las instituciones educativas de los muebles necesarios para el correcto desenvolvimiento de las clases así como cubrir las necesidades de mobiliario en la Institución Municipal y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, todos los ítems de la **Contratación Directa Nº 03/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES" ID Nº 388.520,** a **MUEBLES KT S.R.L.,** con **RUC Nº 80014026-5** por **GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (Gs. 128.234.685),** para la adquisición de muebles según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS			**111.389.685**
1	Pupitre para Aula	305	129.117	39.380.685
2	Sillas de aula - sin pupitre	305	99.000	30.195.000
3	Armario de madera	18	647.000	11.646.000
4	Escritorio estándar	18	567.000	10.206.000
5	Pizarra acrílica colgante	15	714.000	10.710.000
6	Armario sin puertas con estantes internos	12	630.000	7.560.000
7	Silla rígida	18	94.000	1.692.000

	MUEBLES PARA USO INSTITUCIONAL			**16.845.000**
8	Armario sin puertas con estantes internos	9	660.000	5.940.000
9	Silla giratoria	10	420.000	4.200.000
10	Acondicionador de aire tipo Split	1	2.495.000	2.495.000
11	Escritorio tipo L	2	1.075.000	2.150.000
12	Silla rígida	4	340.000	1.360.000
13	Silla rígida módulo de 4 asientos	1	700.000	700.000

OBSERVACION: *de los montos antes decriptos su Orden de Gastos es el siguiente:*
Gs. 100.679.685 corresponden al OG 540-30-003
Gs. 10.710.000 corresponden al OG 530-30-003
Gs. 16.845.000 corresponden al OG 540-30-011

Art. 2º.- DISPONER la firma de un contrato por los bienes y valores antes mencionados.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA
Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA
Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa